

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10904 *ACUERDO de 8 de junio de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de junio de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, 343 y 344.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, que cuenten con diez años, al menos, de servicios en la categoría citada y no menos de quince en la Carrera, por encontrarse su titular, Don Ramón Rodríguez Arribas, en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre).

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

10905 *ACUERDO de 8 de junio de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, correspondiente al turno de especialistas de lo Contencioso-Administrativo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de junio de 2004, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 118, 343 y 344.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el turno de especialistas de lo Contencioso-Administrativo, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, que cuenten con cinco años, al menos, de servicios en la categoría citada y no menos de quince en la Carrera, por encontrarse su titular, Don Pascual Sala Sánchez, en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre).

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

10906 *ORDEN JUS/1741/2004, de 26 de mayo, por la que se rectifica la Orden JUS/1068/2004, de 12 de abril, que aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.*

Advertido error material en el anexo de la Orden JUS/1068/2004, de 12 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 99, de fecha 23 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, procede efectuar la oportuna rectificación: